



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE NUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL



DECRETO ALCALDICIO N°

0108 /

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL
A PERSONA QUE INDICA

TREHUACO,

07 FEB 2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socio/económico, N° 43, de fecha 31 de Enero de 2024, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, la Sr, Samuel Ignacio Montecinos Zapata, Trabajador Social. -

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a la siguiente persona:

Nº INF	NOMBRE APELLIDO	RUN	DIRECCIÓN	AYUDA SOCIAL
43	Patricia Ibieta Benavides	[REDACTED]	[REDACTED]	01 canasta familiar

2- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



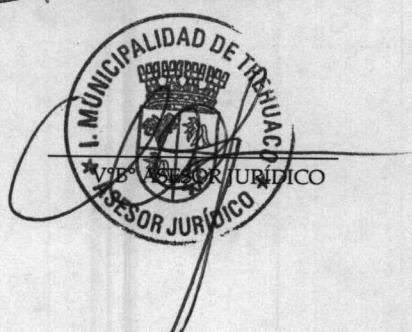
MAURICIO FLORES HUENTEO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DIEGO MARDONES VALENZUELA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
TREHUACO
POR ORDEN DEL ALCALDE"



Distribución: Sesión Municipal, Transparencia, Archivo CCSP, Archivos



VICENTE ALVAREZ JURÍDICO
ASESOR JURÍDICO